

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL., JOSEFA PEREZ FERNANDEZ, a 5 de Diciembre de 2023
2.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 5 de Diciembre de 2023



Servicios Sociales
Plaza Beato Andrés Hibernón 6-2º 30001 Murcia
T. 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)

Expt. 1732/2023

GEXF.2023/038/000512

MARGINAL 100018 Servicios Sociales

BDNS (Identif.): 707651

ANUNCIO

NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS SOCIALES 2023, APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2023.

De conformidad con lo previsto en el apartado 10 de la Convocatoria, la presente publicación produce los efectos de notificación de conformidad con lo establecido en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y hacer publica según del art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

“Vistas las solicitudes de subvención formuladas por diversas entidades para la realización de **Proyectos de Servicios Sociales**, ejercicio **2023**, así como el informe de la correspondiente Comisión Evaluadora de dichos proyectos, resulta lo siguiente:

PRIMERO.- Que las 46 Entidades relacionadas en el documento **Anexo I**, han solicitado subvención al amparo de la **Convocatoria Pública, en Régimen de Concurrencia Competitiva de Subvenciones del Ayuntamiento de Murcia para la Realización de Proyectos de Servicios Sociales 2023**, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 7 de julio de 2023 (publicada en el B.O.R.M. nº. 161 de 14 de julio de 2023).

Igualmente, en el Anexo I.2 se relaciona la solicitudes de reformulación de proyectos, presentadas en el trámite de exposición pública de la resolución provisional de la Convocatoria, conforme a los dispuesto en su apartado 10, proponiendo su **aceptación** a la vista de la **conformidad** manifestada en sus informes por la Comisión de Valoración que obra en el expediente, una vez verificado que el proyecto reformulado no modifica en lo esencial al inicialmente presentado a la convocatoria y que respeta su objeto, condiciones y finalidad así como los criterios de valoración establecidos quedando, en consecuencia, garantizada la viabilidad del proyecto.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, este Ayuntamiento de Murcia a través del Servicio de Coordinación de Subvenciones dio traslado del extracto de la citada convocatoria a la

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL., JOSEFA PEREZ FERNANDEZ, a 5 de Diciembre de 2023
2.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 5 de Diciembre de 2023



Servicios Sociales
Plaza Beato Andrés Hibernón 6-2º 30001 Murcia
T. 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)

Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación en la misma. BDNS (Identif.): 707651

TERCERO.- Que las **entidades y proyectos para los que se propone la concesión de subvención aparecen relacionados en el Anexo II** de la presente propuesta, habiendo acreditado los beneficiarios, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, y mediante declaración extendida a tal efecto contenida en el modelo de solicitud normalizado, **no estar incursos en ninguna causa de prohibición para ser considerada beneficiaria de subvenciones, y se encuentra al corriente en cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones, hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y que ninguno es deudor a la Hacienda Municipal.** Así mismo, han declarado que disponen de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

En cumplimiento de lo regulado en el art. 4.2, de la Convocatoria, **han obtenido subvención aquellos proyectos que en el proceso de valoración han alcanzado una puntuación igual o superior a 50 puntos. (Anexo II)**, según consta en el Informe que han emitido la Comisión de Valoración y que consta en el expediente.

A tal efecto, se ha emitido informe favorable de fiscalización por la Intervención General de este Ayuntamiento sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

CUARTO.- En el **Anexo III** se relacionan aquellas solicitudes formuladas por las Entidades que no cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria y que por tanto, no han podido obtener la condición de beneficiario.

QUINTO.- Vistos los antecedentes, en cumplimiento de lo establecido en el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 23 de junio de 2023 y en consonancia con lo previsto en el art. 127.g, de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003; aplicable al régimen especial de organización de los municipios de gran población, la competencia para su aprobación corresponde a la Junta de Gobierno Municipal por lo que la Concejalía Delegada de Bienestar Social, Familia y Salud eleva para su aprobación si procede, la siguiente:

**PROPUESTA
SE ACUERDA**

PRIMERO.- Disponer el Gasto, a favor de las Entidades que se relacionan en el **Anexo II**, concediendo una subvención por los importes que asimismo se detallan, para la

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL., JOSEFA PEREZ FERNANDEZ, a 5 de Diciembre de 2023
2.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 5 de Diciembre de 2023



Servicios Sociales
Plaza Beato Andrés Hibernón 6-2º 30001 Murcia
T. 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)

realización de Proyectos de Servicios Sociales, durante el ejercicio económico 2023, en resolución de la Convocatoria Pública, en Régimen de Concurrencia Competitiva de Subvenciones del Ayuntamiento de Murcia para la Realización de Proyectos de Servicios Sociales 2023, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 7 de julio de 2023 (publicada en el B.O.R.M. nº. 161 de 14 de julio de 2023).

Las subvenciones propuestas se tramitarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y las referencias contables que se indican a continuación:

**-ANEXO II CENTRO DE COSTE 038 Servicios Sociales, MARGINAL 100018
Servicios Sociales: 02023/038/2311/48903 - Nº Operación : 0/2023 -
920230006588 por un importe de 120.000 € R/2023/643.**

El importe total de la disposición del gasto en esta convocatoria es 120.000,00€

SEGUNDO.- Reconocer la Obligación a favor de las Entidades que se relacionan en el Anexo II, concediendo una subvención por los importes que asimismo se detallan, al amparo de la convocatoria publica en régimen de concurrencia competitiva referenciada en el apartado primero.

Las subvenciones propuestas se tramitarán con cargo a las siguiente aplicación presupuestaria y las referencia contable que se indica a continuación:

**-ANEXO II CENTRO DE COSTE 038 Servicios Sociales, MARGINAL 100018
Servicios Sociales: 02023/038/2311/48903 - Nº Operación : 0/2023 -
920230006588 por un importe de 120.000 € R/2023/643.**

El importe total del reconocimiento de la obligación en esta convocatoria es 120.000,00€

El importe de las subvenciones propuestas se ingresará en el número de cuenta bancaria indicado a estos efectos por las Entidades solicitantes y que también figuran en el **Anexo II.**

Tal y como se estableció en la convocatoria, el periodo de ejecución de las actividades objeto de subvención será el comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

TERCERO.- La justificación de las subvenciones concedidas deberá realizarse mediante la presentación de la cuenta justificativa con aportación de justificantes a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia, en el procedimiento específico habilitado para ello y a través de los modelos normalizados disponibles en dicho procedimiento, que deberá tener el siguiente contenido:

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL., JOSEFA PEREZ FERNANDEZ, a 5 de Diciembre de 2023
2.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 5 de Diciembre de 2023



Servicios Sociales
Plaza Beato Andrés Hibernón 6-2º 30001 Murcia
T. 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)

-Memoria detallada de **carácter técnico** con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, a través de modelo normalizado de uso obligatorio disponible en el referido procedimiento específico de la Sede Electrónica en el siguiente enlace:<https://sede.murcia.es/ficha-procedimiento?idioma=es&id=2522> .

Cuando proceda, en la memoria deberá incluirse las eventuales desviaciones acaecidas en los gastos ocasionados en la ejecución de la actividad respecto al presupuesto presentado en el proyecto de la solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 72.2 del RGS.

-**Memoria Económica.** De acuerdo con lo establecido en el art. 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la memoria económica contendrá una relación clasificada de todos los gastos de la actividad conforme al presupuesto presentado, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, fecha de pago, porcentaje e importe imputado a la subvención.

La Memoria Económica se presentará en modelo normalizado de uso obligatorio disponible en el referido procedimiento específico de la Sede Electrónica en el siguiente enlace:<https://sede.murcia.es/ficha-procedimiento?idioma=es&id=2522>

Los gastos reflejados en la memoria se acreditarán mediante facturas, y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa cuyo importe haya sido abonado con cargo a la subvención concedida.

Igualmente y en su caso, la **justificación de gastos de personal se presentará relación de gasto**, según modelo normalizado de uso obligatorio disponible en el referido procedimiento específico de la Sede Electrónica en el siguiente enlace:<https://sede.murcia.es/ficha-procedimiento?idioma=es&id=2522> , que se presentará acompañado de contratos de trabajo, nóminas y documentos TC1 y TC2, de Seguridad Social, así como Modelos 111 y 190 de Retenciones e Ingresos a Cuenta del I.R.P.F.

En caso de gastos de alquileres, deberá acompañarse de los Modelos 115 y el 180, así como del contrato de arrendamiento.

Tanto en las facturas como en los recibos deberá figurar:

1. Número de factura o recibo.
2. Datos identificativos del expedidor (nombre, apellidos, denominación o razón social, NIF y domicilio).
3. Datos identificativos del destinatario, que deberá ser la Entidad subvencionada.
4. Descripción detallada y precio unitario de la operación y su contraprestación total. Deberá reflejarse, en su caso, el IVA correspondiente.
5. Lugar y fecha de emisión.

De conformidad con lo establecido en el art. 23.2 de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto municipal, en lo que respecta al pago material de los gastos

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL., JOSEFA PEREZ FERNANDEZ, a 5 de Diciembre de 2023
2.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 5 de Diciembre de 2023



Servicios Sociales
Plaza Beato Andrés Hibernón 6-2º 30001 Murcia
T. 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)

subvencionables, su acreditación se realizará a través de cualquier medio de prueba admitido en derecho. No obstante, en ningún caso se admitirá como forma de pago:

- El pago en efectivo por importe superior a 300 €.
- El cheque al portador.

Los pagos en efectivo no podrán superar los 300€ y se acreditarán necesariamente a través de Sello de empresa o DNI y firma del particular (no es necesario nombre y apellidos).

En ningún caso se aceptará como documento acreditativo del pago material en efectivo los denominados tickets de caja, debiendo los beneficiarios reclamar de la empresa la expedición de la correspondiente factura (normal o simplificada).

Si vencido el plazo de justificación, y sin perjuicio de ser motivo de exclusión para futuras convocatorias, la Entidad beneficiaria no hubiese presentado los correspondientes documentos, se le requerirá mediante notificación puesta a disposición en Sede Electrónica, para que los aporte la referida documentación, concediendo un plazo de 15 días, con la advertencia de que transcurrido el mismo sin atender el requerimiento se tendrá por incumplida la obligación de justificar, iniciándose procedimiento de reintegro y demás consecuencias previstas en los arts. 30.8 y 37 de la Ley General de Subvenciones.

Para la justificación, se aportarán cuando así lo requiera este Ayuntamiento a los beneficiarios de la subvención, los documentos originales justificativos de los pagos efectuados que prueben la completa aplicación de los fondos recibidos, con el fin de hacer constar en los mismos mediante diligencia que dichos documentos que han sido presentados para justificar la subvención concedida así como los porcentajes de imputación aplicados al gasto realizado. La justificación se elevará, siguiendo el procedimiento previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente, al órgano municipal competente para su aprobación, si procede.

Con el fin de verificar si la cuantía de la subvención, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos no supera el coste de la actividad subvencionada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.2 e) Reglamento General de Subvenciones, en la justificación de la subvenciones concedidas al amparo de la presente convocatoria, se requerirá o bien la presentación de una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia, o bien declaración responsable sobre la inexistencia de dichos ingresos o subvenciones, según modelo disponible a estos efectos.

El plazo de justificación de las subvenciones concedidas será de tres meses, una vez finalizado el plazo de ejecución dado en la presente convocatoria, esto es, el plazo finalizará el 31 de marzo de 2024.

CUARTO: Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y se realicen dentro del mismo periodo de ejecución para el que se concede la subvención y su pago se hubiese hecho efectivo en todo caso antes de la finalización del plazo establecido en el apartado anterior de la convocatoria para la presentación de la justificación. Los gastos financieros, de

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL., JOSEFA PEREZ FERNANDEZ, a 5 de Diciembre de 2023
2.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 5 de Diciembre de 2023



Servicios Sociales
Plaza Beato Andrés Hibernón 6-2º 30001 Murcia
T. 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)

asesoría jurídica o financiera, los gastos notariales y registrales, los gastos periciales para la realización del proyecto o actividad subvencionada y los de administración específicos, son subvencionables si están directamente relacionados con la actividad subvencionada y son indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la misma, siempre y cuando así se haya hecho constar en el proyecto presentado.

En ningún caso serán subvencionables:

- a) Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- b) Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- c) Los gastos de procedimientos judiciales.
- d) Los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.
- e) Impuestos personales de la renta.
- f) Gastos de actividades de inversión.

QUINTO.- DESESTIMAR, las peticiones formuladas por las Entidades relacionadas en el **Anexo III**, por no cumplir los requisitos establecidos en la Convocatoria, no pudiendo obtener la condición de beneficiario.

SEXTO.- Ordenar la PUBLICACIÓN del presente acuerdo mediante anuncio en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia, produciendo los efectos de la notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Convocatoria y en el 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SÉPTIMO.- Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, la información relativa a la concesión de las presentes subvenciones, a los efectos de publicidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley General de Subvenciones modificado por la *Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa*, por el que el Ayuntamiento de Murcia

Así mismo, las entidades beneficiarias deberán dar publicidad de la subvenciones que se conceden en el presente acuerdo en los términos y condiciones establecidos en la *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno*.

OCTAVO.- Las entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos recogidos en la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 7 de julio de 2023 (publicada en el B.O.R.M. nº. 161 de 4 de julio de 2023). y en la BDNS (Identif.): 707651.

NOVENO.- Contra el presente acto y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá interponer:

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL., JOSEFA PEREZ FERNANDEZ, a 5 de Diciembre de 2023
2.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 5 de Diciembre de 2023



Servicios Sociales
Plaza Beato Andrés Hibernón 6-2º 30001 Murcia
T. 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)

- a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
- b) Recurso contencioso - administrativo ante el órgano jurisdiccional Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.”

Documento firmado electrónicamente

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL., JOSEFA PEREZ FERNANDEZ, a 5 de Diciembre de 2023
 2.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 5 de Diciembre de 2023



Servicios Sociales
 Plaza Beato Andrés Hibernón 6-2º 30001 Murcia
 T. 968 35 86 00
 (C.I.F. P-3003000 A)

ANEXO I. RELACIÓN DE ENTIDADES QUE SOLICITAN

| Nº | EXP. | ENTIDAD | CIF | PROYECTO |
|----|------------|---|-----------|--|
| 1 | 11264/2023 | AELIP. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FAMILIARES Y AFECTADOS POR LIPODISTROFIAS | G73753717 | SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A PERSONAS Y FAMILIAS AFECTADAS POR LIPODISTROFIAS EN EL MUNICIPIO DE MURCIA |
| 2 | 11265/2023 | ANTROPOLOGIA GLOBAL | G73697468 | TU TIEMPO, MI TIEMPO, PROYECTO DE FOMENTO DEL VOLUNTARIADO EN PERSONAS MAYORES |
| 3 | 11143/2023 | ASAMBLEA LOCAL CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN MURCIA | Q2866001G | LLAMAMIENTO AHORA MAS QUE NUNCA COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS |
| 4 | 11055/2023 | ASOC MURCIANA APOYO INFANCIA MALTRATADA.AMAIM | G30241442 | RED SOCIAL CONTRA EL MALTRATO INFANTIL: INICIATIVA A FAVOR DE LA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE MURCIA |
| 5 | 11066/2023 | ASOCIACION FAMILIARES DE NIÑOS CON CANCER.AFACMUR | G30492540 | ATENCION SOCIAL DIRIGIDO A MENORES ONCOLÓGICOS Y A SUS FAMILIAS |
| 6 | 11267/2023 | ASOCIACION ABAMUR | G73862112 | PROYECTO INTERVENCION FORMATIVA PARA FAMILIARES CON NIÑOS CON TEA |
| 7 | 11142/2023 | ASOCIACION "AMIGA" PARA AYUDA DE MUJERES CON CANCER | G73350407 | MANTENIMIENTO Y ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE CÁNCER DE MAMA (AMIGA) |
| 8 | 11256/2023 | ASOCIACION COMITE DE APOYO A LAS TRABAJADORAS DEL SEXO | G73168460 | ATENCION SOCIOLABORAL A POSTITUTAS EN EL MUNICIPIO DE MURCIA |
| 9 | 11263/2023 | ASOCIACION CULTURAL ALBEDAYA | G30077028 | MARCA LA DIFERENCIA |
| 10 | 11015/2023 | ASOCIACION DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO. DACEMUR | G73275562 | PROYECTO DE FORMACIÓN, INFORMACION, DIVULGACION, SENSIBILIZACIÓN Y ATENCIÓN AL COLECTIVO DE PERSONAS AFECTADAS POR DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO EN EL MUNICIPIO DE MURCIA |
| 11 | 10958/2023 | ASOCIACION DE ENFERMEDADES RARAS D'GENES | G73567935 | PROYECTO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA PERSONAS CON ENFERMEDADES RARAS Y SUS FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE MURCIA CENTRO MULTIDISCIPLINAR |

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL., JOSEFA PEREZ FERNANDEZ, a 5 de Diciembre de 2023
 2.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 5 de Diciembre de 2023



Servicios Sociales
 Plaza Beato Andrés Hibernón 6-2º 30001 Murcia
 T. 968 35 86 00
 (C.I.F. P-3003000 A)

| Nº | EXP. | ENTIDAD | CIF | PROYECTO |
|----|------------|---|-----------|---|
| 12 | 11216/2023 | ASOCIACION DE FAMILIAS DE ENFERMOS MENTALES-AFES- | G30112049 | CLUB SOCIAL AFES |
| 13 | 11213/2023 | ASOCIACION DE LARINGECTOMIZADOS SAN BLAS | G73236788 | ASISTENCIA Y REHABILITACIÓN DE LOS PACIENTES OPERADOS DE CÁNCER DE LARINGE 2023 |
| 14 | 11261/2023 | ASOCIACION DE MUJERES JOVENES DE LA REGION DE MURCIA. MUJOMUR. | G73619389 | CONSTRUYENDO FUTUROS: CUIDANDO LA SALUD MENTAL DE LA GENERACION Z. |
| 15 | 11258/2023 | ASOCIACION DE UCRANIANOS DE LA REGION DE MURCIA | G73380198 | INTEGRACIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE INMIGRANTES UCRANIANOS EN MURCIA |
| 16 | 11217/2023 | ASOCIACION MAESTROS MUNDI | G73092975 | COACHING PROYECT 2023 |
| 17 | 11057/2023 | ASOCIACION MURCIANA CREANDO FUTURO | G05517362 | CONSTRUYENDO FUTURO: HACIA EL EMPLEO |
| 18 | 11012/2023 | ASOCIACION MURCIANA DE LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AFINES. A.M.L.E.A. | G73805517 | SERVICIO DE INFORMACIÓN, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS CON LUPUS Y SUS FAMILIAS |
| 19 | 11145/2023 | ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES DEL SURESTE (ALCER) | G30886717 | ATENCIÓN INTEGRAL AL PACIENTE RENAL Y A SUS FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE MURCIA |
| 20 | 11163/2023 | ASOCIACION PARA LA MEDIACION REGION DE MURCIA | G30541114 | PROGRAMA PARENTALIDAD POSITIVA ¿ADAPTÁNDONOS: DOS CASAS, UNA FAMILIA |
| 21 | 11160/2023 | ASOCIACION RED MADRE MURCIA | G73654899 | PROYECTO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER EMBARAZADA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL |
| 22 | 11214/2023 | ASOCIACION REGIONAL DE AMAS DE CASA. CONSUM. Y USUARIOS ALBINA FAIREN DE MURCIA | G30041388 | PROYECTO ANUAL DE ACTIVIDADES 2023 |
| 23 | 11051/2023 | ASPANPAL. ASOC. PADRES NIÑOS PROBLE AUDICION/LENGU | G30038863 | PROGRAMA PARA ES DESARROLLO DE LAS HABILIDADES COMUNICATIVAS EN NIÑOS Y JÓVENES CON DIFICULTADES EN AUDICIÓN Y/O LENGUAJE |
| 24 | 11583/2023 | ASTRAPACE | G30039663 | PROGRAMA DE VACACIONES INCLUSIVO |

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL., JOSEFA PEREZ FERNANDEZ, a 5 de Diciembre de 2023
 2.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 5 de Diciembre de 2023



Servicios Sociales
 Plaza Beato Andrés Hibernón 6-2º 30001 Murcia
 T. 968 35 86 00
 (C.I.F. P-3003000 A)

| Nº | EXP. | ENTIDAD | CIF | PROYECTO |
|----|------------|--|-----------|---|
| 25 | 11209/2023 | COLECTIVO LA HUERTECICA SEGUIMIENTO Y APOYO JOVENES/ADULTOS | G30614911 | CENTRO DE ENCUENTRO Y ACOGIDA PARA PERSONAS EN SITUACION DE EXCLUSION SOCIAL GRAVE DEL MUNICIPIO DE MURCIA |
| 26 | 11266/2023 | COLECTIVO PARENTESIS | G30408785 | PROYECTO ALQUIMIA |
| 27 | 11270/2023 | CONSUMUR. ASOCIACION MURCIANA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE MURCIA | G73279820 | APUESTA POR TI, PROYECTO DE PREVENCIÓN DE LA ADICCIÓN AL JUEGO ONLINE EN ADOLESCENTES |
| 28 | 11070/2023 | COORDINADORA DE BARRIOS | G30156558 | PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA CON FAMILIAS |
| 29 | 11255/2023 | FAAM. FEDERACION DE ASOCIACIONES AFRICANAS DE MURCIA | G73804338 | PROYECTO TAMISE - SHIGARMU 2023 "ATENCIÓN INTEGRAL, MEDIACIÓN Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD AFRICANA Y AFRODESCENDENTE EN MURCIA |
| 30 | 11262/2023 | FADIS. FEDER. ASOC DISCAPAC PSQUICOS COM. MURCIA | G30417877 | PROYECTO PARA EL FOMENTO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SUS FAMILIAS |
| 31 | 11215/2023 | FEAFES DE LA REGION DE MURCIA | G73011991 | PROYECTO DE FORMACION, ASESORAMIENTO Y APOYO A CUIDADORES Y/O FAMILIARES DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE |
| 32 | 10951/2022 | FUNDACION ACCION FRANCISCANA | G73242448 | SERVICIO DE ATENCIÓN A FAMILIAS DE MURCIA. SAFAMUR |
| 33 | 11268/2023 | FUNDACIÓN CENTAURO QUIRÓN | G73919904 | DOCTOR GUAU. TERAPIAS ASISTIDAS POR PERROS EN EL ALA PEDIÁTRICA DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA |
| 34 | 11068/2023 | FUNDACION FADE | G73291122 | SECUNDA EDUCA |
| 35 | 11208/2023 | FUNDACION INFANTIL RONALD MCDONALD | G81802290 | SALA FAMILIAR RONALD MCDONALD-HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA- ATENCIÓN A FAMILIAS DE MENORES CON ENFERMEDAD |
| 36 | 11260/2023 | FUNDACION MANUEL MARIA VICUÑA | G99002412 | CENTRO DE ACOGIDA, FORMACION, ESCUCHA Y ALOJAMIENTO PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD |

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL., JOSEFA PEREZ FERNANDEZ, a 5 de Diciembre de 2023
 2.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 5 de Diciembre de 2023



Servicios Sociales
 Plaza Beato Andrés Hibernón 6-2º 30001 Murcia
 T. 968 35 86 00
 (C.I.F. P-3003000 A)

| Nº | EXP. | ENTIDAD | CIF | PROYECTO |
|----|------------|---|-----------|--|
| 37 | 11053/2023 | FUNDACION ROCAMUR | G30499974 | DECIMOCTAVO TALLER DE MANUALIDADES, OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE LOS ENFERMOS DE VIH/SIDA DE LA FUNDACION ROCAMUR |
| 38 | 11211/2023 | FUNDACION SOLIDARIDAD Y REINSERCIÓN PROYECTO HOMBRE MURCIA | G30428445 | ATENCIÓN, FORMACIÓN Y COORDINACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN ADICCIONES |
| 39 | 11159/2023 | FUNDACION SOYCOMOTU | G73823676 | PROGRAMA DE TALLERES SOYCOMOTU DE FORMACION INCLUSIVA, PARTICIPACION SOCIAL Y CREATIVIDAD |
| 40 | 11156/2023 | HOREB. HOGARES DE REINSERCIÓN Y BIENESTAR | G73539090 | VIVIENDA COLECTIVA PARA PERSONAS EN SITUACION DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSION |
| 41 | 11210/2023 | INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO | G30485858 | VUELA ALTO 2023 |
| 42 | 10955/2023 | PROYECTO ABRAHAM DE MURCIA | G30580476 | VIVIENDA DE ACOGIDA PARA HOMBRES SOLOS EN SITUACION O RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE MURCIA |
| 43 | 10963/2023 | PUPACLOWN. PAYASOS DE HOSPITAL | G30588362 | PUPACLOWN EN PROCESOS DOLOROSOS |
| 44 | 11257/2023 | RUMIÑAHUI | G81782625 | ÉXITO ESCOLAR SIN BARRERAS: ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO ESCOLAR EN SAN PÍO X |
| 45 | 11218/2023 | SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO | G80111644 | FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN PARA LUCHAR CONTRA LA EXCLUSIÓN Y EL AISLAMIENTO SOCIAL |
| 46 | 11212/2023 | THADERCONSUMO. FEDERACIÓN MURCIANA DE ASOCIACIONES DE AMAS DE CASA. CONSUMIDORES Y USUARIOS | G30538052 | PROYECTO ANUAL DE ACTIVIDADES 2023 |

zzz8npcUcY8DdB-G7XY-KweJVuiA05E41+02Mg

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL., JOSEFA PEREZ FERNANDEZ, a 5 de Diciembre de 2023
 2.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 5 de Diciembre de 2023



Servicios Sociales
 Plaza Beato Andrés Hibernón 6-2º 30001 Murcia
 T. 968 35 86 00
 (C.I.F. P-3003000 A)

ANEXO. I.2 RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN REFORMULADO EL PROYECTO

| Nº | EXP. | ENTIDAD | CIF | PROYECTO |
|----|------------|--|-----------|--|
| 1 | 11257/2023 | RUMIÑAHUI | G81782625 | ÉXITO ESCOLAR SIN BARRERAS: ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO ESCOLAR EN SAN PÍO X |
| 2 | 11068/2023 | FUNDACION FADE | G73291122 | SECUNDA EDUCA |
| 3 | 11258/2023 | ASOCIACION DE UCRANIANOS DE LA REGION DE MURCIA | G73380198 | INTEGRACIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE INMIGRANTES UCRANIANOS EN MURCIA |
| 4 | 11270/2023 | CONSUMUR. ASOCIACION MURCIANA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE MURCIA | G73279820 | APUESTA POR TI, PROYECTO DE PREVENCIÓN DE LA ADICCIÓN AL JUEGO ONLINE EN ADOLESCENTES |
| 5 | 11143/2023 | ASAMBLEA LOCAL CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN MURCIA | Q2866001G | LLAMAMIENTO AHORA MAS QUE NUNCA COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS |
| 6 | 10955/2023 | PROYECTO ABRAHAM DE MURCIA | G30580476 | VIVIENDA DE ACOGIDA PARA HOMBRES SOLOS EN SITUACION O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE MURCIA |

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL., JOSEFA PEREZ FERNANDEZ, a 5 de Diciembre de 2023
 2.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 5 de Diciembre de 2023



Servicios Sociales
 Plaza Beato Andrés Hibernón 6-2º 30001 Murcia
 T. 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)

ANEXO. II ENTIDADES BENEFICIARIAS DE SUBVENCIÓN PARA PROYECTOS DE SERVICIOS SOCIALES

| Nº | EXP. | ENTIDAD | CIF | PROYECTO | PUNTUACIÓN | CONCEDIDO |
|----|------------|--|-----------|---|------------|-------------|
| 1 | 11143/2023 | ASAMBLEA LOCAL CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN MURCIA | Q2866001G | LLAMAMIENTO AHORA MAS QUE NUNCA COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS | 73 | 4.632,00 € |
| 2 | 11055/2023 | ASOC MURCIANA APOYO INFANCIA MALTRATADA.AMAIM | G30241442 | RED SOCIAL CONTRA EL MALTRATO INFANTIL: INICIATIVA A FAVOR DE LA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE MURCIA | 88 | 6.186,00 € |
| 3 | 11266/2023 | ASOCIACIÓN COLECTIVO PARENTESIS | G30408785 | PROYECTO ALQUIMIA | 55 | 2.179,00 € |
| 4 | 11258/2023 | ASOCIACION DE UCRANIANOS DE LA REGION DE MURCIA | G73380198 | INTEGRACIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE INMIGRANTES UCRANIANOS EN MURCIA | 67 | 6.619,00 € |
| 5 | 11057/2023 | ASOCIACION MURCIANA CREANDO FUTURO | G05517362 | CONSTRUYENDO FUTURO: HACIA EL EMPLEO | 62 | 2.888,00 € |
| 6 | 11163/2023 | ASOCIACION PARA LA MEDIACION REGION DE MURCIA | G30541114 | PROGRAMA PARENTALIDAD POSITIVA ADAPTÁNDONOS: DOS CASAS, UNA FAMILIA | 79 | 5.383,00 € |
| 7 | 11209/2023 | COLECTIVO LA HUERTECICA SEGUIMIENTO Y APOYO JOVENES/ADULTOS | G30614911 | CENTRO DE ENCUENTRO Y ACOGIDA PARA PERSONAS EN SITUACION DE EXCLUSION SOCIAL GRAVE DEL MUNICIPIO DE MURCIA | 75 | 14.690,00 € |
| 8 | 11270/2023 | CONSUMUR. ASOCIACION MURCIANA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE MURCIA | G73279820 | APUESTA POR TI, PROYECTO DE PREVENCIÓN DE LA ADICCIÓN AL JUEGO ONLINE EN ADOLESCENTES | 81 | 4.311,00 € |
| 9 | 11070/2023 | COORDINADORA DE BARRIOS | G30156558 | PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA CON FAMILIAS | 77 | 12.994,00 € |
| 10 | 11255/2023 | FAAM. FEDERACION DE ASOCIACIONES AFRICANAS DE MURCIA | G73804338 | PROYECTO TAMISE - SHIGARMU 2023 "ATENCIÓN INTEGRAL, MEDIACIÓN Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD AFRICANA Y AFRODESCENDENTE EN MURCIA | 88 | 3.952,00 € |
| 11 | 10951/2022 | FUNDACION ACCION FRANCISCANA | G73242448 | SERVICIO DE ATENCIÓN A FAMILIAS DE MURCIA. SAFAMUR | 73 | 5.701,00 € |
| 12 | 11268/2023 | FUNDACIÓN CENTAURO QUIRÓN | G73919904 | DOCTOR GUAU. TERAPIAS ASISTIDAS POR PERROS EN EL ALA PEDIÁTRICA DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA | 73 | 2.586,00 € |
| 13 | 11068/2023 | FUNDACION FADE | G73291122 | SECUNDA EDUCA | 82 | 6.359,00 € |
| 14 | 11208/2023 | FUNDACION INFANTIL RONALD MCDONALD | G81802290 | SALA FAMILIAR RONALD MCDONALD-HOSPITAL VIRGEN DE LA ARRIXACA- ATENCIÓN A FAMILIAS DE MENORES CON ENFERMEDAD | 66 | 3.093,00 € |
| 15 | 11053/2023 | FUNDACION ROCAMUR | G30499974 | DECIMOCTAVO TALLER DE MANUALIDADES, OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE LOS ENFERMOS DE VIH/SIDA DE LA FUNDACION ROCAMUR | 73 | 2.376,00 € |

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL., JOSEFA PEREZ FERNANDEZ, a 5 de Diciembre de 2023
 2.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 5 de Diciembre de 2023



Servicios Sociales
 Plaza Beato Andrés Hibernón 6-2º 30001 Murcia
 T. 968 35 86 00
 (C.I.F. P-3003000 A)

| Nº | EXP. | ENTIDAD | CIF | PROYECTO | PUNTUACIÓN | CONCEDIDO |
|---------------------------------|------------|---|-----------|--|------------|---------------------|
| 16 | 11156/2023 | HOREB. HOGARES DE REINSECCION Y BIENESTAR | G73539090 | VIVIENDA COLECTIVA PARA PERSONAS EN SITUACION DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSION | 74 | 2.890,00 € |
| 17 | 11210/2023 | INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO | G30485858 | VUELA ALTO 2023 | 78 | 4.823,00 € |
| 18 | 10955/2023 | PROYECTO ABRAHAM DE MURCIA | G30580476 | VIVIENDA DE ACOGIDA PARA HOMBRES SOLOS EN SITUACION O RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE MURCIA | 74 | 15.670,00 € |
| 19 | 10963/2023 | PUPACLOWN. PAYASOS DE HOSPITAL | G30588362 | PUPACLOWN EN PROCESOS DOLOROSOS | 74 | 1.887,00 € |
| 20 | 11257/2023 | RUMIÑAHUI | G81782625 | ÉXITO ESCOLAR SIN BARRERAS: ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO ESCOLAR EN SAN PÍO X | 72 | 5.485,00 € |
| 21 | 11218/2023 | SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO | G80111644 | FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN PARA LUCHAR CONTRA LA EXCLUSIÓN Y EL AISLAMIENTO SOCIAL | 88 | 5.296,00 € |
| TOTAL SERVICIOS SOCIALES | | | | | | 120.000,00 € |

ZZz8npcUcY8DdB-G7XY-KweJvuiA05E41+02Mlg

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL., JOSEFA PEREZ FERNANDEZ, a 5 de Diciembre de 2023
 2.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 5 de Diciembre de 2023



Servicios Sociales
 Plaza Beato Andrés Hibernón 6-2º 30001 Murcia
 T. 968 35 86 00
 (C.I.F. P-3003000 A)

ANEXO III. EXCLUIDAS POR NO CUMPLIR REQUISITOS

| Nº | EXP. | ENTIDAD | CIF | PROYECTO | MOTIVOS |
|----|------------|---|-----------|---|--|
| 1 | 11264/2023 | AELIP. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FAMILIARES Y AFECTADOS POR LIPODISTROFIAS | G73753717 | SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A PERSONAS Y FAMILIAS AFECTADAS POR LIPODISTROFIAS EN EL MUNICIPIO DE MURCIA | ✓ EL PROYECTO NO ES COINCIDENTE CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. NO SE DIRIGE A NINGUNO DE LOS SECTORES DE POBLACIÓN CONTEMPLADOS EN EL PUNTO PRIMERO DE LA MISMA. |
| 2 | 11265/2023 | ANTROPOLOGIA GLOBAL | G73697468 | TU TIEMPO, MI TIEMPO, PROYECTO DE FOMENTO DEL VOLUNTARIADO EN PERSONAS MAYORES | ✓ EL PROYECTO NO ES COINCIDENTE CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. NO SE DIRIGE A NINGUNO DE LOS SECTORES DE POBLACIÓN CONTEMPLADOS EN EL PUNTO PRIMERO DE LA MISMA. |
| 3 | 11066/2023 | ASOCIACION FAMILIARES DE NIÑOS CON CANCER.AFACMUR | G30492540 | ATENCION SOCIAL DIRIGIDO A MENORES ONCOLÓGICOS Y A SUS FAMILIAS | ✓ EL PROYECTO NO ES COINCIDENTE CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. NO SE DIRIGE A NINGUNO DE LOS SECTORES DE POBLACIÓN CONTEMPLADOS EN EL PUNTO PRIMERO DE LA MISMA. |
| 4 | 11267/2023 | ASOCIACION ABAMUR | G73862112 | PROYECTO INTERVENCION FORMATIVA PARA FAMILIARES CON NIÑOS CON TEA | ✓ EL PROYECTO NO ES COINCIDENTE CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. NO SE DIRIGE A NINGUNO DE LOS SECTORES DE POBLACIÓN CONTEMPLADOS EN EL PUNTO PRIMERO DE LA MISMA. |
| 5 | 11142/2023 | ASOCIACION "AMIGA" PARA AYUDA DE MUJERES CON CANCER | G73350407 | MANTENIMIENTO Y ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE CÁNCER DE MAMA (AMIGA) | ✓ EL PROYECTO NO ES COINCIDENTE CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. NO SE DIRIGE A NINGUNO DE LOS SECTORES DE POBLACIÓN CONTEMPLADOS EN EL PUNTO PRIMERO DE LA MISMA. |
| 6 | 11256/2023 | ASOCIACION COMITE DE APOYO A LAS TRABAJADORAS DEL SEXO | G73168460 | ATENCION SOCIOLABORAL A POSTITUTAS EN EL MUNICIPIO DE MURCIA | ✓ PROYECTO FINANCIADO MEDIANTE CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA EN EL MARCO DE LOS «PROYECTOS INNOVADORES CON ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN VULNERABLE», DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA NEXT GENERATION EU, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA |
| 7 | 11263/2023 | ASOCIACION CULTURAL ALBEDAYA | G30077028 | MARCA LA DIFERENCIA | ✓ NO CONSTA INSCRIPCIÓN A FECHA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL EPÍGRAFE CORRESPONDIENTE DEL REGISTRO DE ENTIDADES, |

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL., JOSEFA PEREZ FERNANDEZ, a 5 de Diciembre de 2023
 2.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 5 de Diciembre de 2023



Servicios Sociales
 Plaza Beato Andrés Hibernón 6-2º 30001 Murcia
 T. 968 35 86 00
 (C.I.F. P-3003000 A)

| Nº | EXP. | ENTIDAD | CIF | PROYECTO | MOTIVOS |
|----|------------|--|-----------|---|---|
| | | | | | CENTROS Y SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL QUE SOLICITA SUBVENCIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 93 DE LA LEY 3/2021, DE 29 DE JULIO, DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA BORM NÚMERO 174 DE 30 DE JULIO DE 2021. (VER TERCER PUNTO DEL APARTADO 6 DE LA CONVOCATORIA). |
| 8 | 11015/2023 | ASOCIACION DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO. DACEMUR | G73275562 | PROYECTO DE FORMACIÓN, INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN Y ATENCIÓN AL COLECTIVO DE PERSONAS AFECTADAS POR DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO EN EL MUNICIPIO DE MURCIA | ✓ EL PROYECTO NO ES COINCIDENTE CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. NO SE DIRIGE A NINGUNO DE LOS SECTORES DE POBLACIÓN CONTEMPLADOS EN EL PUNTO PRIMERO DE LA MISMA. |
| 9 | 10958/2023 | ASOCIACION DE ENFERMEDADES RARAS D'GENES | G73567935 | PROYECTO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA PERSONAS CON ENFERMEDADES RARAS Y SUS FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE MURCIA CENTRO MULTIDISCIPLINAR | ✓ EL PROYECTO NO ES COINCIDENTE CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. NO SE DIRIGE A NINGUNO DE LOS SECTORES DE POBLACIÓN CONTEMPLADOS EN EL PUNTO PRIMERO DE LA MISMA. |
| 10 | 11216/2023 | ASOCIACION DE FAMILIAS DE ENFERMOS MENTALES-AFES | G30112049 | CLUB SOCIAL AFES | ✓ EL PROYECTO NO ES COINCIDENTE CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. NO SE DIRIGE A NINGUNO DE LOS SECTORES DE POBLACIÓN CONTEMPLADOS EN EL PUNTO PRIMERO DE LA MISMA. |
| 11 | 11213/2023 | ASOCIACION DE LARINGECTOMIZADOS SAN BLAS | G73236788 | ASISTENCIA Y REHABILITACIÓN DE LOS PACIENTES OPERADOS DE CÁNCER DE LARINGE 2023 | ✓ EL PROYECTO NO ES COINCIDENTE CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. NO SE DIRIGE A NINGUNO DE LOS SECTORES DE POBLACIÓN CONTEMPLADOS EN EL PUNTO PRIMERO DE LA MISMA. |
| 12 | 11261/2023 | ASOCIACION DE MUJERES JOVENES DE LA REGION DE MURCIA. MUJOMUR. | G73619389 | CONSTRUYENDO FUTUROS: CUIDANDO LA SALUD MENTAL DE LA GENERACION Z. | ✓ EL PROYECTO NO ES COINCIDENTE CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. NO SE DIRIGE A NINGUNO DE LOS SECTORES DE POBLACIÓN CONTEMPLADOS EN EL PUNTO PRIMERO DE LA MISMA. |
| 13 | 11217/2023 | ASOCIACION MAESTROS MUNDI | G73092975 | COACHING PROYECT 2023 | ✓ NO ACREDITA DISPONER DEL CONTRATO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL TAL Y COMO ESTABLECE EL PUNTO 13 DE LA CONVOCATORIA |
| 14 | 11012/2023 | ASOCIACION MURCIANA DE LUPUS Y OTRAS | G73805517 | SERVICIO DE INFORMACIÓN, | ✓ EL PROYECTO NO ES COINCIDENTE CON EL OBJETO |

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL., JOSEFA PEREZ FERNANDEZ, a 5 de Diciembre de 2023
 2.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 5 de Diciembre de 2023



Servicios Sociales
 Plaza Beato Andrés Hibernón 6-2º 30001 Murcia
 T. 968 35 86 00
 (C.I.F. P-3003000 A)

| Nº | EXP. | ENTIDAD | CIF | PROYECTO | MOTIVOS |
|----|------------|---|-----------|---|---|
| | | ENFERMEDADES AFINES. A.M.L.E.A. | | APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS CON LUPUS Y SUS FAMILIAS | DE LA CONVOCATORIA. NO SE DIRIGE A NINGUNO DE LOS SECTORES DE POBLACIÓN CONTEMPLADOS EN EL PUNTO PRIMERO DE LA MISMA. |
| 15 | 11145/2023 | ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES DEL SURESTE (ALCER) | G30886717 | ATENCIÓN INTEGRAL AL PACIENTE RENAL Y A SUS FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE MURCIA | ✓ EL PROYECTO NO ES COINCIDENTE CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. NO SE DIRIGE A NINGUNO DE LOS SECTORES DE POBLACIÓN CONTEMPLADOS EN EL PUNTO PRIMERO DE LA MISMA. |
| 16 | 11160/2023 | ASOCIACION RED MADRE MURCIA | G73654899 | PROYECTO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER EMBARAZADA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL | ✓ EL PROYECTO NO ES COINCIDENTE CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. NO SE DIRIGE A NINGUNO DE LOS SECTORES DE POBLACIÓN CONTEMPLADOS EN EL PUNTO PRIMERO DE LA MISMA. |
| 17 | 11214/2023 | ASOCIACION REGIONAL DE AMAS DE CASA. CONSUM. Y USUARIOS ALBINA FAIREN DE MURCIA | G30041388 | PROYECTO ANUAL DE ACTIVIDADES 2023 | ✓ EL PROYECTO NO ES COINCIDENTE CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. NO SE DIRIGE A NINGUNO DE LOS SECTORES DE POBLACIÓN CONTEMPLADOS EN EL PUNTO PRIMERO DE LA MISMA. |
| 18 | 11051/2023 | ASPANPAL. ASOC. PADRES NIÑOS PROBLE AUDICION/LENGU | G30038863 | PROGRAMA PARA ES DESARROLLO DE LAS HABILIDADES COMUNICATIVAS EN NIÑOS Y JÓVENES CON DIFICULTADES EN AUDICIÓN Y/O LENGUAJE | ✓ EL PROYECTO NO ES COINCIDENTE CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. NO SE DIRIGE A NINGUNO DE LOS SECTORES DE POBLACIÓN CONTEMPLADOS EN EL PUNTO PRIMERO DE LA MISMA. |
| 19 | 11583/2023 | ASTRAPACE | G30039663 | PROGRAMA DE VACACIONES INCLUSIVO | ✓ EL PROYECTO NO ES COINCIDENTE CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. NO SE DIRIGE A NINGUNO DE LOS SECTORES DE POBLACIÓN CONTEMPLADOS EN EL PUNTO PRIMERO DE LA MISMA. |
| 20 | 11262/2023 | FADIS. FEDER. ASOC. DISCAPAC PSQUICOS COM. MURCIA | G30417877 | PROYECTO PARA EL FOMENTO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SUS FAMILIAS | ✓ EL PROYECTO NO ES COINCIDENTE CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. NO SE DIRIGE A NINGUNO DE LOS SECTORES DE POBLACIÓN CONTEMPLADOS EN EL PUNTO PRIMERO DE LA MISMA. |
| 21 | 11215/2023 | FEAFES DE LA REGION DE MURCIA | G73011991 | PROYECTO DE FORMACION, ASESORAMIENTO Y APOYO A CUIDADORES Y/O FAMILIARES DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE | ✓ EL PROYECTO NO ES COINCIDENTE CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. NO SE DIRIGE A NINGUNO DE LOS SECTORES DE POBLACIÓN CONTEMPLADOS EN EL PUNTO PRIMERO DE LA MISMA. |
| 22 | 11260/2023 | FUNDACION MANUEL MARIA VICUÑA | G99002412 | CENTRO DE ACOGIDA FORMACIÓN, | ✓ EL PROYECTO NO ES COINCIDENTE CON EL OBJETO |

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL., JOSEFA PEREZ FERNANDEZ, a 5 de Diciembre de 2023
 2.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 5 de Diciembre de 2023



Servicios Sociales
 Plaza Beato Andrés Hibernón 6-2º 30001 Murcia
 T. 968 35 86 00
 (C.I.F. P-3003000 A)

| Nº | EXP. | ENTIDAD | CIF | PROYECTO | MOTIVOS |
|----|------------|---|-----------|---|---|
| | | | | ESCUCHA Y ALOJAMIENTO PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD | DE LA CONVOCATORIA. NO SE DIRIGE A NINGUNO DE LOS SECTORES DE POBLACIÓN CONTEMPLADOS EN EL PUNTO PRIMERO DE LA MISMA. |
| 23 | 11211/2023 | FUNDACION SOLIDARIDAD Y REINSERCIÓN PROYECTO HOMBRE MURCIA | G30428445 | ATENCIÓN, FORMACIÓN Y COORDINACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN ADICCIONES | ✓ EL PROYECTO NO ES COINCIDENTE CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. NO SE DIRIGE A NINGUNO DE LOS SECTORES DE POBLACIÓN CONTEMPLADOS EN EL PUNTO PRIMERO DE LA MISMA. |
| 24 | 11159/2023 | FUNDACION SOYCOMOTU | G73823676 | PROGRAMA DE TALLERES SOYCOMOTU DE FORMACION INCLUSIVA, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CREATIVIDAD | ✓ EL PROYECTO NO ES COINCIDENTE CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. NO SE DIRIGE A NINGUNO DE LOS SECTORES DE POBLACIÓN CONTEMPLADOS EN EL PUNTO PRIMERO DE LA MISMA. |
| 25 | 11212/2023 | THADERCONSUMO. FEDERACIÓN MURCIANA DE ASOCIACIONES DE AMAS DE CASA. CONSUMIDORES Y USUARIOS | G30538052 | PROYECTO ANUAL DE ACTIVIDADES 2023 | ✓ EL PROYECTO NO ES COINCIDENTE CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. NO SE DIRIGE A NINGUNO DE LOS SECTORES DE POBLACIÓN CONTEMPLADOS EN EL PUNTO PRIMERO DE LA MISMA. |

ZZz8npcUcY8DdB-G7XY-KweJvuiA05E41+02Mig